

Guayaquil. mayo 23 de 1999

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ORAMS S.A.

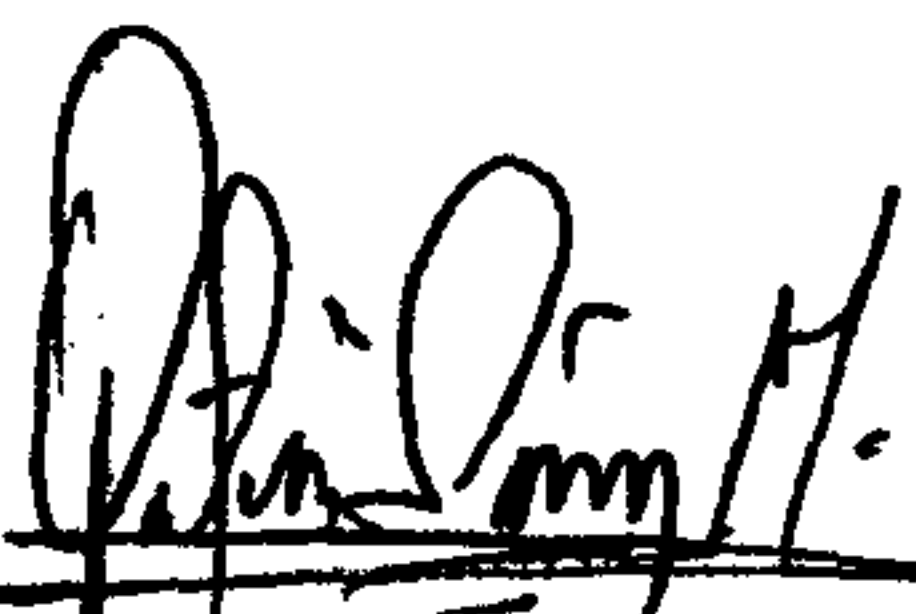
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario, Cúmplame informar a los señores SOCIOS de la empresa ORAMS S.A. que el ejercicio de enero a abril de 1999, por disposición del Servicio de Rentas Internas se debe declarar por una sola vez y que ha sido necesario emitir una opinión sobre los Estados Financieros y demás anexos por este período, encontrando que la empresa no ha tenido actividad alguna sin existir comentarios sobre los mismos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


GASTÓN SUAREZ M.
COMISARIO

13 AGO. 2001

